

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
José Juventino Paredes Galindo  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
José Juventino Paredes Galindo  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
José Juventino Paredes Galindo  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>38</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>59</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>59</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>60</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>61</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	61
11.2 Visión (Anexo 2)	61
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	61
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	63
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	64
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	65
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	67
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	68



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
José Juventino Paredes Galindo  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0867-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad
2. Pago por servicios que no llenan calidad de gasto
3. Diferencia en saldos de cuenta del Balance General contra registros auxiliares



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de pago de impuesto(s) en publicidad
2. Suscripción de actas en hojas no autorizadas
3. Registro de facturas sin contar con requisitos mínimos legales y de control
4. Incumplimiento a la Estructura Programática Presupuestaria

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Luis Alfredo Casimiro Dominguez (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0867-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y equipo y Bienes de uso Común.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Ventas de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: Actividades Centrales, Servicios Públicos Municipales y Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Servicios Personales y Servicios No Personales, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones



---

presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.1.381,452.70, integrada por 1 cuentas bancaria como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Fondo rotativo; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a esta cuenta.

#### **Propiedad, Planta y Equipo (neto)**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.25.862,942.14, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, Q.3.531,421.94; 1232 Maquinaria y Equipo, Q.1.514,422.37; 1233 Tierras y Terrenos, Q.241,198.09, 1234 Construcciones en Proceso, Q.19,500.00; 1235 Equipo Militar y de Seguridad, Q.61,884.00; 1237 Otros Activos Fijos, Q.366,464.98; 1238, Bienes de Uso Común, Q.20.128,050.76. Los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.59.540,901.40.



---

## Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2012 un saldo de Q.26.281,627.36 (negativo).

### Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio del período 2012 ascendió a la cantidad de Q.6.050,453.94 (negativo).

### Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

#### Tasas

El Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2012, la cuenta 5122 Tasas, refleja la cantidad de Q.2.702,616.22.

#### Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142 registra en concepto de venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.1.770,406.87, provenientes de las cuentas bancarias a nombre de la municipalidad.

#### Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 asciende a la cantidad de Q.2.415,358.09.

#### Gastos

#### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.11.886,182.68,



---

según Cuenta No. 6110.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2011, mediante Acta No. 88-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 12 de marzo de 2013, mediante Acta No. 21-2013.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.19.278,745.00, el cual tuvo una ampliación de Q.2.287,024.98, para un presupuesto vigente de Q.21.565,769.98, ejecutándose la cantidad de Q. 20.872,041.97 (97%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q 1.114,232.02, Ingresos no Tributarios Q.2.815,596.42, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.233,687.92, Ingresos de Operación, Q.1.548,018.95, Rentas de la Propiedad Q.3,036.38, Transferencias Corrientes Q.2.415,358.09 y Transferencias de Capital Q.12.742,112.19, este último rubro representa un 61% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.19.278,745.00, el cual tuvo una ampliación de Q.2.287,024.98, para un presupuesto vigente de Q.21.565,769.98, ejecutándose la cantidad de Q.19.641,873.46 (91%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.4.106,002.54, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.8.462,211.99, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q.3.038,182.67, en el Programa 13, Educación, Asistencia Social y Salud, la cantidad de Q.1.076,202.02, en el Programa 14, Atención al Cumplimiento, Ordenanzas, Seguridad, Interna y demás Disposiciones Municipales, la cantidad de Q.952,346.88 y en el Programa 15, Cultura, Deportes, Recreación y Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.2.006,927.36, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 43 % de la misma.



---

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.2.287,024.98, y transferencias por un valor de Q.3.642,612.26, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

#### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Ciudad vieja, departamento de Sacatepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Ciudad vieja, departamento de Sacatepéquez, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de entidades económicas internas o externas.

#### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez, no percibió ingresos en concepto de préstamos.

#### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012, siendo las siguientes:



FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	"Centro de Apoyo al Desarrollo Humano y Socio Ambiental ONG", con las siglas "CADHSA", para la Construcción del proyecto denominado: "Construcción Salón Centro Municipal de Convenciones y Eventos Sociales (Salón de Usos Múltiples) de Ciudad Vieja, Sacatepéquez. Por Q.3.312,945.00	

**5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

**Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

**Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 5, finalizados anulados 2, según reporte de Guatecompras generado de fecha 11 de abril de 2013.

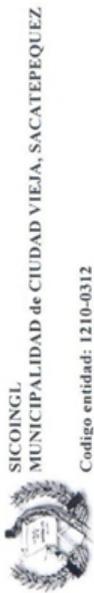
**Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ

Código entidad: 1210-0312

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 21/03/2013  
Hora: 10:07:53a.  
R000815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

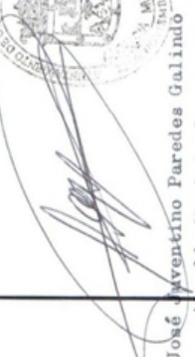
Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,381,452.70	2113 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	35,574.74
1112 Bancos	1,381,452.70	2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,381,452.70	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	35,574.74
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,381,452.70	Total de PASIVO CORRIENTE	35,574.74
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	35,574.74
1200 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,531,421.94	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	1,514,422.37	3112 Resultado del Ejercicio	-6,950,433.94
1233 Tierras y Terrenos	241,198.09	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-26,281,627.36
1234 Construcciones en Proceso	19,500.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	59,540,901.40
1235 Equipo Militar y de Seguridad	61,884.00	Total de Patrimonio Municipal	27,208,826.10
1237 Otros Activos Fijos	366,464.98	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	27,208,826.10
1238 Bienes de Uso Común	20,128,050.76	Total Pasivo + Patrimonio	27,244,394.84
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	35,862,942.14		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	35,862,942.14		
Total de ACTIVO	27,244,394.84		

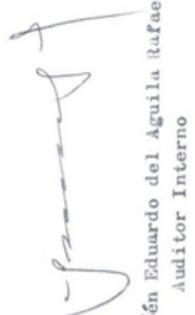
Miriam Jeanette Bosarreys Veliz  
Directora Financiera Municipal




José Valentino Paredes Galindo  
Alcalde Municipal




Rubén Eduardo del Aguila Rafael  
Auditor Interno




## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ  
 Codigo entidad: 1210-0312

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 21/03/2013  
 Hora: 10:06:56a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>8,129,929.78</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,129,929.78
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,114,232.02
5111	Impuestos Directos	851,392.27
5112	Impuestos Indirectos	262,839.75
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,815,596.42
5122	Tasas	2,702,616.22
5123	Contribuciones por mejoras	20,530.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	7,621.66
5126	Multas	69,457.85
5129	Otros Ingresos no Tributarios	15,370.69
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,781,706.87
5141	Venta de Bienes	11,300.00
5142	Venta de Servicios	1,770,406.87
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,036.38
5161	Intereses	3,036.38
5162	Dividendos	0.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,415,358.09
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,415,358.09
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>14,180,383.72</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	14,180,383.72
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,886,182.68
6111	Remuneraciones	4,845,895.94
6112	Bienes y Servicios	7,040,286.74
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	169,768.78
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	7,000.00
6124	Otros Alquileres	162,768.78
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	79,324.90
6142	Otras Pérdidas	79,324.90
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	57,680.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	40,680.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	17,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,987,427.36
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	1,987,427.36
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-6,050,453.94</b>

Miriam Jeanette Bosarreyes Veliz  
 Directora Financiera Municipal

José Juventino Parra  
 Alcalde Municipal

Rubén Eduardo del Aguila Rafael  
 Auditor Interno



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 896,455.00	105,419.27	Q 1,001,874.27	Q 1,114,232.02
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 3,033,500.00	2,928.50	Q 3,036,428.50	Q 2,815,596.42
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 360,990.00	11,521.00	Q 372,511.00	Q 233,687.92
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 1,876,300.00	14,945.60	Q 1,891,245.60	Q 1,548,018.95
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q -	1,377.37	Q 1,377.37	Q 3,036.38
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,240,350.00	Q 200,772.02	Q 2,441,122.02	Q 2,415,358.09
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 10,871,150.00	1,834,351.77	Q 12,705,501.77	Q 12,742,112.19
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	115,709.45	Q 115,709.45	Q -
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 4,242,695.00	Q 59,300.93	Q 4,301,995.93	Q 4,106,002.54
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	7,422,304.00	1,238,167.32	8,660,471.32	8,462,211.99
12	PROGRAMA RED VIAL	2,155,937.00	978,362.31	3,134,299.31	3,038,182.67
13	PROGRAMA DE EDUCACION	961,281.00	171,436.77	1,132,717.77	1,076,202.02
14	PROGRAMA ATENCION AL CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS SEGURIDAD INTERNA REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES MUNICIPALES.	1,014,999.00	22,938.96	1,037,937.96	952,346.88
15	PROGRAMA CULTURA DEPORTE Y RECREACION	3,481,529.00	-183,181.31	3,298,347.69	2,006,927.36
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>Q 19,278,745.00</b>	<b>Q 2,287,024.98</b>	<b>Q 21,565,769.98</b>	<b>Q 19,641,873.46</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	20,872,041.97
EGRESOS EJECUTADOS	19,641,873.46
superavir/deficit presupuestario	<u>1,230,168.51</u>

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ciudad Vieja del Departamento de Sacatepequez, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICQING) O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de un millón doscientos treinta mil ciento sesenta y ocho quetzales con 51/100.-



f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.*

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2012

#### **1. Breve Historia de la Municipalidad de Ciudad Vieja, Departamento de Sacatepéquez.**

La Municipalidad de Ciudad Vieja es una institución autónoma, sin fines de lucro, que entre otras funciones, le corresponde atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios, tal como lo establece la Constitución Política de la República y el Código Municipal.

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Alcalde es electo popularmente para un período de cuatro años. La Corporación Municipal está conformada por Alcalde, 2 Síndicos, 5 Concejales y Secretario.

Los principales objetivos de la Municipalidad de Ciudad Vieja son los siguientes:

- Iniciativa, decisión y ejecución en los asuntos municipales.
- Emitir ordenanzas y reglamento del municipio y ejecutarlos así como hacerlos ejecutar.
- Disponer de los recursos del municipio para cumplimiento de sus fines.
- Aprobar y ejecutar el presupuesto de ingresos y egresos del municipio.
- Establecer, regular y atender los servicios públicos locales.

#### **a) Base Legal**

- El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.
- El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.
- El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

#### **b) Periodo Fiscal**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal que abarca estados financieros es del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012.

#### **2. Unidad monetaria**

La Municipalidad de Ciudad Vieja mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala.





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

**3. Principales Políticas Contables**

**(a) Bases de Presentación**

Las políticas y prácticas contables utilizadas por la Municipalidad de Ciudad Vieja, así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con las políticas y prácticas contables contenidas en las Normas de Contabilidad y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades estatales que operan en el país.

**(b) Inventarios**

La Municipalidad de Ciudad Vieja tiene la práctica de registrar como gasto las existencias de inventarios de materias primas, materiales y suministros almacenados en las distintas bodegas de la entidad.

**(c) Propiedad, Planta y Equipo**

Estos activos se contabilizan a su valor de costo de adquisición y no se deprecian para reconocer su pérdida de valor por uso o transcurso del tiempo.

**(d) Prestaciones Laborales**

Las prestaciones sociales que la Municipalidad de Ciudad Vieja otorga a sus empleados son las siguientes:

Vacaciones  
Aguinaldo  
Bonificación anual  
Indemnización

**(e) Recursos financieros**

Para cubrir el presupuesto de funcionamiento e inversión, se obtienen los fondos de ingresos tributarios directos e indirectos, no tributarios y donaciones; como resultado de sus operaciones ordinarias; así como de las aportaciones del Gobierno de la República de Guatemala.

**(f) Registro de Ingresos y Gastos**

En el registro contable de los ingresos y gastos, se utiliza el método de lo percibido modificado, el reconocimiento de los ingresos es por el método de lo percibido y para los gastos el método de lo devengado.

**(g) Plataforma Informática**

Del año 2006 al año 2008 los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAF-MUNI. En el año 2009 se realizaron por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

Gobiernos Locales SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección Financiera Integrada Municipal.

**4. Disponibilidades**

Al 31 de diciembre de 2012, las disponibilidades de la Municipalidad se integraban así:

**(a) Cuenta Caja (1111)**

El saldo de esta cuenta quedo sin ningún valor, ya que todo efectivo fue depositado dentro del período que finaliza.

**(b) Cuenta Bancos (1112)**

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta se encontraba integrado de la siguiente manera:

ORIGEN DE CUENTA	NOMBRE	No. DE CUENTA	SALDO
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Ciudad Vieja	3-321-00281-6	1,381,452.70
DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	Cuenta Municipalidad de Ciudad Vieja	02-001-00652-9	-
<b>TOTAL</b>			<b>Q.1,381,452,70</b>

**(C) Cuenta Fondos en Avance (1134)**

Se constituyo un fondo rotativo municipal según acta de concejo municipal, quedando de la siguiente forma:

Fondo Rotativo	Periodo	Nombre del Responsable	No. Acta del Concejo Municipal	Monto de Apertura
1	03/01/2012 al 30/12/2012	Ana Victoria Reyes Parada	01-2012	Q 15,000.00

El saldo del Fondo en Avance Rotativo, es de cero en virtud de que se liquidó al 30 de diciembre de 2012 como lo establece la norma del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

**5. Propiedad, Planta y Equipo (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q.25,862,942.14 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición.





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

**a) Cuenta Propiedad y Planta en Operación (1231)**

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta se encontraba integrada de la siguiente manera:

No.	<b><u>PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN</u></b>	<b>MONTO</b>
1	Edificio Nuevo de la alcaldía Municipal situado en el centro de la población mide ciento veinticinco ( 125 ) mts. de fondo por ciento dieciocho ( 118 ) mts. de frente linda al norte con el parque central y calle de por medio al sur Daniel Zuleta y escuela de niñas y al poniente con casa y sitio de Valdés Hnos. calle de por medio plazuela publica el Tempixcal con registro número dos mil ciento tres ( 2,103 ) del libro de Sactz. Construido de block y hierro con techo de duralita y fundicion de concreto corredores y compuerta de cuatro ( 4 ) departamentos, dos cárceles y dos sanitarios y piso de ladrillo y cemento.	32,513.69
2	Edificio de escuela de niñas seis metros de largo veintiocho - metros de ancho, linda al norte con sitio y casa de Váldez Hnos. calle de por medio y al sur con sitio de Daniel Zuleta, Amalia Rodas E Inés Galindo y al oriente con casa y sitio de Hermanos Hernández y Miguel Vega Acú y al poniente con el edificio Municipal cuenta con registro número 903 del libro de Sactz.	8,189.13
3	Casa para la escuela pública del Barrio de San Miguel Escobar linda plazuela del mismo nombre mide catorce ( 14 ) mts. Por seis ( 6 ) mts. Fondo y al sur linda con Juan González mide ( 9 ) mts. Con registro número 1,126, folio 98 del libro 100 de Sactz.	591.00
4	Edificio de la auxiliatura en la aldea de San Lorenzo el Cubo, linda al Norte con sitios de varios vecinos de la población mide ( 100 ) mts. Al sur unidos con la finca el Potrero ( 100 ) mts. Y al oriente con el templo católico mide ( 90 ) mts. Y al poniente con varios sitios ciento veinte ( 120 ) mts.no cuenta con número de registro.	773.50
5	Edificio Rastro Nuevo situado en el terreno que aparece con -- pared de block de cemento y techo de duralita con sus instalaciones completas para la matanza, varios inodoros y oficinas canales aparatos mecanicos, canales de torta de cemento mide 9 X 6 mts. Y 0.4 cms. De altura.	3,600.00
6	Edificio del mercado Municipal que lindas con el sitio del potrero de Hermanos Herrera mide cuarenta ( 40 ) mts. Al sur linda con la plazuela pública y tiene la misma media, al oriente linda con la casa parroquial mide ( 50 ) mts. Con registro número -	





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

	2103 de Sactz.	4,431.50
	<b>BIENES DE USO PUBLICO</b>	
7	Estanque y baños Almolonga, linda al norte con herederos – Borrayo mide cuarenta y cinco ( 45 ) mts. Y al sur con la casa De María Luisa Daniel al poniente con la casa de Váldez Hnos. con la misma medida registro número 3,103 folio doscientos - veintinueve ( 229 ) del libro de Sactz.	607.25
8	Un estanque con lavadores en la plazuela del Riachuelo linda al Norte con terrenos el Potrero Herrera Hnos. mide ( 10 ) mts. por ( 18 ) de largo no cuenta con número de registro.	874.00
9	Instituto para la formación integral de la juventud	3,145,087.13
10	Escuela Rural Mixta San Miguel Escobar Segundo Nivel	284,742.85
11	Construcción Locales Comerciales y Sanitarios Mercado Nuevo	16,945.03
12	Parquet para el Escenario Auditorium Municipal	19,266.86
13	Equipamiento Auditorium y Sótano Municipal	13,800.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,531,421.94</b>

**b) Cuenta Maquinaria y Equipo (1232)**

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta se encontraba integrada de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO
1	Escritorio secretarial	775.00
1	Escritorio de 1 gaveta color beige	350.00
1	Escritorio color gris con blanco de metal	250.00
1	Escritorio de metal color negro sin gaveta	350.00
1	Escritorio color negro de 3 gavetas	400.00
1	Escritorio gris con blanco de metal	250.00
1	Escritorio color beige de 1 gaveta	350.00
1	Escritorio de 2 gavetas color beige	350.00
1	Escritorio color beige	350.00
1	Escritorio de metal tipo ejecutivo gris	275.00
1	Escritorio secretarial para uso del concejo	459.90
1	Escritorio Secretarial continental	875.00
1	Escritorio secretarial 3 gavetas	120.00
1	Escritorio secretarial de 3 gavetas color beige para secretaria	680.00





***Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.***

1	Escritorio secretarial color negro	680.00
1	Escritorio color beige con 6 gaveta tipo ejecutivo	1,782.00
1	Escritorio secretarial	750.00
1	Escritorio de 6 gavetas color beige	900.00
1	Escritorio de madera de 6 gavetas	150.00
1	Escritorio color gris 3 gavetas sin llave	275.00
1	Escritorio tipo secretarial 3 gavetas color beige	300.00
1	Escritorio tipo secretarial color beige para el depto del IUSI	1,360.25
1	Escritorio de cedro barnizado 6 gavetas	900.00
1	Escritorio secretarial de metal color beige para bodega	690.00
1	Escritorio secretarial para fontanería	799.00
1	Escritorio secretarial	799.00
2	Armarios de metal de 4 entrepuertas color beige para guardar documentos	1,346.00
1	Archivo de metal color café	200.00
1	Archivo de metal color beige	300.00
1	Archivo de 2 gavetas color negro de metal	300.00
1	Archivo de metal 4 gavetas	1,030.00
1	Archivo de metal 4 gavetas	120.00
1	Archivo de metal 4 gavetas	980.00
1	Archivo de metal 4 gavetas color gris	120.00
1	Archivos de gavetas para uso de tesorería	680.13
1	Archivo con caja de seguridad	1,300.00
1	Archivo 4 gavetas color beige	680.12
1	Archivo de 4 gavetas color beige	1,300.00
1	Archivo de 4 gavetas para alcalde municipal	1,050.00
1	Armario de metal color beige para encargada de eventos	1,400.00
1	Archivo de metal color negro para encargado de compras	975.00
1	Archivo de metal color negro para OMP	975.00
1	Archivo color beige de 4 gavetas tamaño oficina para bodega	875.00
1	Archivo de 4 gavetas color negro para tesorería	1,050.00
1	Silla de metal tapizadas	175.00
1	Silla con rodos color gris	199.95
12	Sillas de oficina	1,200.00
1	Silla con rodos color gris	199.95
1	Sillas de metal tapizadas	175.00
1	Sillas de metal tapizadas	175.00





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

1	Silla tipo ejecutiva tesorero municipal No. 0665612	999.95
1	Silla tipo Secretarial con rodos.	300.00
1	Silla tipo Secretarial color gris	300.00
1	Silla tipo secretarial	400.00
1	Silla con rodos color gris	199.95
1	Silla con rodos color gris	199.95
1	Sillas de metal tapizadas	175.00
1	Sillas de metal tapizadas	175.00
1	Silla de metal tapizada	175.00
1	Silla con rodos color negro	400.00
1	Silla con rodos color gris	199.95
10	Sillas plásticas color blanco marca lifetime	2,706.09
1	Silla de metal tapizada	175.00
1	Silla con rodos color gris	199.95
1	Silla con rodos color gris	199.95
1	Silla color negro 6.1	899.95
1	Silla de metal tapizada	175.00
1	Silla con rodos color gris	199.95
1	Sillas plásticas color blanco marca lifetime	269.30
1	Sillas plásticas color blanco marca lifetime	269.30
12	Sillas de oficina	1,200.00
1	Silla giratoria hidráulica	300.00
1	Silla giratoria hidráulica	300.00
1	Silla giratoria hidráulica	300.00
1	Silla giratoria hidráulica	300.00
1	Silla giratoria hidráulica	300.00
8	Sillas de oficina	800.00
1	Silla hidráulica	300.00
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95
1	Silla plástica para auditorium municipal	249.95















**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

1	Pupitre	95.00
3	Camillas para uso jornadas medicas	3,600.00
1	Mueble de madera y metal con formica	750.00
1	Mueble tipo gabinete para baño	1,700.00
1	Mueble con ruedas color beige para fotocopiadora	150.00
12	Tableros para uso de la municipalidad	6,956.00
3	Bancas de metal en el corredor de esta municipalidad	4,200.00
1	Podium de caoba	5,768.00
1	Marimba	27,300.00
1	Radio base marca motorola serie No. 77TTCB188, incluye microfono modelo D33LRA77A5CK tipo MJHA	2,000.00
1	Caja fuerte	2,227.83
1	Caja fuerte	949.95
1	Planta telefonica marca Panasonic RX- TA 308,2B109213	15,370.00
1	Ventilador contemptra trio	699.99
1	Radio marca motorola P110, serie No. 188TVE6229 modelo P44QLC20 B1AA	1,500.00
1	Radio marca motorola PRO3150 serie No. 422HDG888 modelo LAH34S DH9AA6AN	1,500.00
1	Radio marca motorola EP450 serie No. 018TDY7408 modelo LAH65KDC 9AA2AN	1,500.00
1	Radio marca motorola P110, serie No. 866FYQ3561 modelo H11UCD6C b1AN	1,500.00
1	Radio marca motorola P110, serie No. 188FSS7980 modelo P23QLC20 A2AA tipo YPHA	1,500.00
1	Librera de metal para bodega	1,190.00





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

1	Ventilador H-2634530 para despacho alcalde	134.95
1	Radio motorola visar modelo H05KDD9AA4DN serie No. 720TYU 1736Z tipo KDHA	1,200.00
1	Radio motorola visar modelo H05KDD9AA4AN serie No. 720AVU 54113Z tipo KDHA	1,200.00
1	Radio motorola visar modelo H05KDD9AA4DN serie No. 720TYQ 5708Z tipo KDHA	1,200.00
1	Caja registradora cargadores	4,034.34 1,200.00
1	Ventilador de columna TOWER FAN con control remoto seville classics	479.95
1	Ventilador de columna TOWER FAN con control remoto seville classics	479.95
1	Estanteria modelo 18505	929.95
1	Telefono beige	100.00
1	Impresora HP Laser Jet 1320.22ppm max, 1200*1200 dpi, USB puerto paralelo para registro civil fact. 146020 Intelaf, S. A.	3,734.00
1	Telefono marca panasonic	105.00
1	Telefono marca panasonic	105.00
1	Vibrocompactadora Marca BELLE fabric. en inglaterra modelo RT66 serie 162551 a condicionada motor honda 40Hp uso municipal	18,800.00
1	Mezcladora de concreto de un saco y medio, modelo IND 7500 con numero de serie de maquina 7194, accionada con motor Hond gx270, con numero de serie motor GCADT-1160161	15,600.00
1	Maquina Retroexcavadora, marca JOHN DEERE modelo 3106 4 X 4 fabricada en USA serie de chasis T0310 GX 908783 motor diesel modelo 4045 TT 080 Número de serie PE 4045 T 221317	548,000.00
1	Camion marca Internacional placas No. 63590 colo blanco chasis chasis 2H-219706 de 8 cilindros 9 toneladas 2 puertas	170,000.00
1	pick-up marca ISUZU modelo 1993 placas G0D192, color rojo chasis 4S1P4219795 motor 285510	31,360.00
1	Pick-up marca Toyota modelo 2007 color verde Hi-Lux serie KUM 25IPMDH005 combustible diesel 4	





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

	puertas, 4 cilindros chasis BAJFR, 22G60451127 motor AkD 7144832	152,114.00
1	Pick Up marca Toyota modelo 2009 color verde obscuro mica metalico linea HI Lux 01.00 Toneladas serie KUN HRMDH 5 pasajeros combustible diesel 04 puertas cilindros 04 ejes 02 cms cubicos 02494 caja mecanica de 5 velocidades y retroceso	138,275.22
1	Computadora entel 4 de memoria 256	8,928.00
1	Computadora pentium cuatro de 40GB memoria 256 MB mouse, teclado motor Ldd 17 plg mas impresora canon pixma	6,000.00
1	Computadora completa con impresora, mouse y monitor	7,000.00
1	Computadora P4 2.0 GHZ, 512MB RAM HDD60GB, monitor de 17", CD-ROM 56X, sonido, bocinas, fax/modem 56K, teclado, mouse Floppy 3.5" case ATX filtro	4,564.00
1	Computadora P4 2.0 GHZ, 512MB RAM HDD60GB, monitor de 17", CD-ROM 56X, sonido, bocinas, fax/modem 56K, teclado, mouse Floppy 3.5" case ATX filtro	4,564.00
1	Computadora P4 2.0 GHZ, 512MB RAM HDD60GB, monitor de 17", CD-ROM 56X, sonido, bocinas, fax/modem 56K, teclado, mouse Floppy 3.5" case ATX filtro	4,564.00
1	Computadora P4 2.0 GHZ, 512MB RAM HDD60GB, monitor de 17", CD-ROM 56X, sonido, bocinas, fax/modem 56K, teclado, mouse Floppy 3.5" case ATX filtro	4,564.00
1	Computadora P4 2.0 GHZ, 512MB RAM HDD60GB, monitor de 17", CD-ROM 56X, sonido, bocinas, fax/modem 56K, teclado, mouse Floppy 3.5" case ATX filtro	4,564.00
1	Computadora P4 2.0 GHZ, 512MB RAM HDD60GB, monitor de 17", CD-ROM 56X, sonido, bocinas, fax/modem 56K, teclado, mouse Floppy 3.5" case ATX filtro	4,564.00
1	Computadora para tesorería	5,200.00
1	Computadora pantalla plana para alcaldía	6,000.00
1	Computadora	5,550.00





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

1	Computadora portatil Note Book DELL INSPIRON 0400 core 2duo 2.0/1 GB/ 120G	10,865.00
1	Computadora para registro Civil	4,500.00
1	Computadora completa con monitor de 17"	3,978.00
1	Computadora completa con monitor de 17"	3,978.00
1	Computadora de 17" LCD color negro completa	4,200.00
1	Computadora de 17" LCD color negro completa	4,200.00
1	Computadora de escritorio marca Dell	6,712.00
1	Impresora canon Pixma IP2200 despacho alcalde	611.21
1	Impresora Canon Pixma IP2000	620.10
1	Impresora LQ-590	2,910.44
1	Impresora 1,800 para Juez de asuntos Municipales	350.00
1	Impresora epson LQ590	2,850.00
1	Impresora epson LQ590	2,850.00
1	Impresora epson LQ590	2,850.00
1	Impresora HP Laser Jet 1320.22ppm max, 1200*1200 dpi, USB puerto paralelo para registro civil fact. 146020 Intelaf, S. A.	3,734.00
1	Impresora color blanco lexmark Z33	150.00
1	Impresora multifuncional color gris	500.00
1	Impresora canon IP2500	375.00
1	Impresora Canon Pixma IP4600	900.00
1	Impresora Epson modelo LQ590 con cable paralelo	2,675.00
1	Monitor SVGA 17" para el IUSI	1,420.00
1	Monitor Marca Benq de 17" color negro	1,450.00
1	Monitor LCD 18.5" marca Samsung para tesorería	1,957.00
1	Monitor marca suga 17"	1,420.00
1	Monitor pantalla plana	500.00
1	Monitor Samsung LCD sync master 732 NVV de 17"	1,580.00
1	CPU entel Pentium 4256-mb	2,800.00
1	Swicht de DLIX 24 puertos para la oficina de tesorería	1,625.00
1	Proyector Canon LV-7230/7240	14,990.00
1	Guillotina marca trimberg	283.50
1	Teléfono multimedia	755.00
1	Máquina de escribir marca Olimpia modelo 55-36 13" de ancho 190544	198.00
1	Teléfono Jwin J7-P820	119.00





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

1	Máquina de escribir Oliver J-98 serie No. 4550138	300.00
1	Máquina de escribir Marca Facit color gris	198.00
1	Telefono para registro civil	119.00
1	Máquina de escribir Olympia S63 No. M-84016610	1,300.00
1	Librera de 3 entrepaños color beige	1,150.00
1	Teléfono KX	119.00
1	Teléfono	119.00
1	Estantería de metal color negro	500.00
1	Teléfono blanco	100.00
2	Teléfono negro	100.00
1	Teléfono beige	100.00
1	Teléfono blanco	100.00
1	Teléfono marca Panasonic	105.00
1	Teléfono marca Panasonic	105.00
1	Dispensador de agua fría y caliente	1,250.00
1	Dispensador de agua fría y caliente	1,659.90
1	Sistema Cor 2Duo 2.93 9GB RAM Video 16GB Disco Duro de 500GB DVD RAM lector multitarjeta sin software	5,093.00
1	Cámara canon sx110 is con estuche	2,284.00
1	Computadora completa marca Compaq Presario CQ5513LAPC procesador AMD X3 435 triple core Windows 7 de 640 GB	5,699.00
1	Computadora completa marca Compaq Presario CQ5513LAPC procesador AMD X3 435 triple core Windows 7 de 640 GB	5,699.00
1	Computadora completa marca Compaq Presario CQ5513LAPC procesador AMD X3 435 triple core Windows 7 de 640 GB	5,699.00
1	Monitor AOC 18.5" LCD	1,450.00
1	Librera de metal con puerta de metal	1,250.00
1	Librera de metal con puerta de metal	1,250.00
1	Escritorio secretarial color beige	825.00
2	Sillas secretariales color negro para Juzgado de Asuntos Municipales	500.00
1	Escritorio color beige para Juzgado de Asuntos Municipales	850.00
1	Escritorio color beige	850.00
1	Impresora Canon IP2700 para Oficina del Adulto Mayor	265.00
2	Computadoras con procesador Dual Core 3.0 GHZ con memoria RAM de 3GB DDR3, disco duro de 500 GB, monitor LCD de 18.5, mouse, teclado y bocinas, protección UPS 700VA	8,500.00
2	Sillas secretariales color negro	500.00





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

1	Libera de 3 entrepaños color negro, metal puerta de vidrio	1,250.00
1	Impresora HP laser Jet 1536DNF	2,550.00
1	Escritorio secretarial de 3 gavetas	850.00
1	Silla ejecutiva reclinable con brazos negro	575.00
1	Monitor 18.1 AOC led	1,100.00
1	Impresora termica TM-88V Epson	4,420.00
1	Caja registradora	829.95
1	Caja registradora	829.95
1	Impresora LX 300 x II	1,990.00
1	Cable USB	10.00
1	Archivo de 3 gavetas color negro	990.00
1	Fotocopiadora multifuncional modelo Bitzhub 20 Konica Minolta	9,000.00
1	Archivo de 4 gavetas con marcos incorporados tamaño oficio, con estructura pintura al horno color beige.	1,150.00
1	Silla ejecutiva reclinable , base de 5 rodos, shock para graduacion de altura y tapiceria en tela color negro	575.00
1	Reloj biometrico para control de empleados	4,140.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,514,422.37</b>

**c) Cuenta Tierra y Terrenos (1233)**

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta se encontraba integrada de la siguiente manera:

NO.	TIERRAS Y TERRENOS	MONTO
1	Plazuela Almolonga, linda al norte casa de Porfiria y Maria Luisa Daniel, mide (20) metros al sur y linda con casa de Laureana Zamora, al oriente mide (30) metros y linda con la propiedad de Porfirio Daniel, calle de por medio y al Poniente mide (15) metros, (30) con la iglesia parroquial calle de por medio cuenta con registros No. 13,153 de libro Sacatepéquez	150.00
1	Plaza pública Tempixcal en el centro de la población con las medidas y colindancias siguientes; al norte ciento veintiun metros ( 121 ) con el templo parroquial y el mercado municipal y al poniente con la casa de Mercedes Váldez y Juana Andrino de Valenzuela número de registro 2,103 del libro de Sacatepéquez	800.00
1	Plazuela el Sauce linda al norte con casa de Porfiria Daniel y Maria Luisa	





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

	Daniel, sitio Herrera Hnos. mide ( 53 ) metros linda con la carretera a Antigua Guatemala. ( 12 ) metros y cincuenta y tres centímetros (0.53) María Luisa Daniel, Herrera Hnos. mide cincuenta y tres ( 0.53) al poniente con la casa de Herrera Hnos., inscrita con registro Número 415, folio seiscientos dos libro veintisiete de Sac.	166.00
1	Plazuela de la Cruz linda al norte con Moises Quiñonez, heredero de Isabel García Villatoro (5) metros al sur, con herederos de Perfecto Ramírez y mide catorce (14) metros al oriente linda con Venancia Reyes y Francisco Flores, mide treinta y ocho (38) y al poniente linda con el empalme de la población	
	mide quince (15) metros y cuenta con registro numero 12256 libro 104 folio 98 de Sacatepéquez	166.00
1	Plazuela primera calle linda al norte con la casa de Felipe Miguel Quiñonez, un metros (31) al sur linda con la casa de Tomasa Vda. De Sanchez, y mide (100) metros al poniente con Ramon Castellanos y Tomasa Vda., de Sanchez cuenta con registro numero 15,281 folio del libro 18 de sac.	166.00
1	Plazuela el Riachuelo linda al norte con terrenos de la finca el potrero de Herrera Hnos. y mide once (11) metros; al sur linda con la casa de Ramón Hernández Castellanos al oriente con sitio de Augusto Pérez y mide ciento noventa y tres (193) metros, al poniente linda con los herederos de Longino Vásquez y terreno de Augusto Andrino R. cuenta con registro 1325 folio de libro de Sac.	250.00
1	Plazuela de San Miguel Escobar linda al norte cuarenta y tres (43 ) mts. Hernández al sur, setenta y cuatro (74) mts., con Juan González y escuela nacional al oriente treinta y un ( 31 ) mts. con el templo del Calvario y al poniente treinta ( 30 ) mts. Con la propiedad de Celestino Gutiérrez y Marcelino López, cuenta con registro # 14,126 folio 98 de Sacatepéquez	1,708.70
1	Plazuela cinco calle linda al Norte con Juana Paredes y Francisco Gutiérrez,	





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

	mide quince ( 15 ) metros; al oriente mide con Alberto Flores, dieciocho (18) metros y al poniente con Elisa González mide (15) metros, cuenta con registro 1,256 folio 98 del libro 104 de Sacatepéquez	200.00
1	Parque central linda al norte doce (12) Arturo Sánchez y al oriente cien (100) Mts. con propiedad de Hermanos Váldez cuenta con Registro No. 1,225 folio 98 del libro 09 de Sac.	903.57
1	Cementerio anexo situado extremo poniente de la ciudad linda al Norte mil ciento sesenta metros con la finca "El Socorro" de Váldez carretera de por medio, al sur con terreno de la misma al oriente treinta metros con calle de la misma poblacion empalme y al poniente cien ( 100 ) metros de Arturo Sánchez y Miguel Vásquez, cuenta con registro numero 1,360 folio del libro del 109 de Sacatepéquez	1,964.82
	Terreno que aparece con pared de block de cemento y techo de duralita con sus instalaciones completas para la matanza, inodoros y oficinas canales aparatos mecanicos, canales de torta de cemento mide 9 X 6 mts. Y 0.4 cms de altura	3,600.00
1	Astillero municipal, situado en las faldas del volcan de agua linda al Norte con terrenos varios, midiendo dos caballerías sur con la cúspide del volcan de agua, al oriente linda con terrenos iguales de la aldea de San Pedro las Huertas y al poniente con terrenos iguales con el pueblode Alotenango registro Número 2,163 libro 258 folio 98 de Sacatepéquez	5,000.00
1	Terreno donde se encuentra el rastro de ganado mayor, linda al norte con terreno de la finca Herrera Hnos, río Guacalate de por medio, sesenta y siete (67) mts al poniente con la plazuela el riachuelo cuenta con registro número 2,106 folio 201 del libro 98 de Sacatepéquez	723.00
1	Terreno de pozos manantiales de agua potable en la finca la "La Esperanza" propiedad de Manuel Cobián linda con todos los puntos con la misma finca mide por el	





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

	norte (12) mts. Y al sur 12 metros ( 12 ) al oriente dos ( 2 ) mts. Cuenta con registro número 13288 folio del libro 98 de Sac.	200.00
1	Terreno comunal, mide dieciocho cuerdas ( 18 ) de extensión no cuenta con Número de registro y se encuentra ubicado en San Lorenzo el Cubo.	100.00
1	Terreno denominado las escolares donde se encuentra el estadio municipal mide al norte ( 92 ) varas con Santos López y Gerardo Hernández calle de por medio al oriente ciento veinticinco(125) varas 1/2 con Juan Hernández López callejón de por medio cuenta con registro setenta y siete ( 77 ) folio cuarenta y cinco (45) del libro de Sac.	6,000.00
1	Sitio donde se encuentran los tanques de agua potable comprada a Cornelia Zuleta linda y mide al norte setenta y nueve ( 79.1/2 ) varas con Demetrio Flores al sur Pedro Manuel Vásquez, callejón de por medio cuarenta y nueve (49) varas con Dolores Pereira no cuenta con Número de registro.	200.00
1	Sitio los jocotales donde esta instalado el tanque de distribución de agua potable del Barrio de San Miguel Escobar mil quinientos cincuenta y nueve (1559) mts., linda Benedicta Morales Marroquín y al sur con Agustin Olayo mide al norte los herederos de Sixta García Vda., de Morales y al poniente con Benedicto Morales Marroquin registrado en finca Número 3,893, folio 19 del libro 75 de Sac.	400.00
1	Terreno con nombre el " Guayo " situado con la parte urbana Sur de la zona seis del barrio de San Miguel Escobar del municipio de Ciudad Vieja Sac., con las medidas y colindancias que le aparece en el registro de la propiedad mide al norte veinticuatro ( 24 ) mts. Con cinco mil doscientos cincuenta (5,250) diez (10) milésimas con José Zuleta y Juan González Hernández, al sur igual medida con Hugo García Váldez y María Elena Juárez de López, con paso de servidumbre del medio al oriente vein (23) mts., Domingo Galindo y al poniente igual medida con Julio Hernandez II que a lo largo del tiempo queda constituida una servidumbre legal del	





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

	paso a perpetuidad con ciento treinta ( 130 ) mts.2 con ochenta (80) centímetros de metro cuadrado linda al norte treinta y dos punto setenta (32.70) metros con la presunta compradora y Dominga Galindo, al sur con la misma medida con Hugo García Váldez y Maria Elena Juarez de Lopez, al oriente cuatro (04) metros con calle y al poniente igual medida con Julio González Hdez., y cuenta con registros Números 3,747, folio 89 del libro 74 de Sac.	132,000.00
1	Terreno ubicado en San Miguel Escobar	70,000.00
1	Finca ciento setenta y tres (173) libro cuatrocientos sesenta y tres (463) de Sac. Situado en las faldas del volcan de agua del municipio de Ciudad Vieja dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Norte (33) metros y (45) cms., con Ricardo Paredes Illescas al sur igual medidas finca matriz al poniente igual medida Ramón Reyes Martínez	Q 16,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 241,198.09</b>

**d) Cuenta Construcciones en Proceso (1234)**

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta se encontraba integrada de la siguiente manera

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
197	Conservacion Edificio (s) Remodelacion de la Casa Parroquial (varios) Iglesia de Ciudad Vieja Sacatepequez Zona 4	19,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>19,500.00</b>

**e) Cuenta Equipo Militar y de Seguridad (1235)**

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta se encontraba integrada de la siguiente manera:

NO.	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Monto
8	Pistolas JERICO 941 F Calibre 9mm.	61,884.00
<b>TOTAL</b>		<b>61,884.00</b>

**f) Cuenta Otros Activos Fijos (1237)**

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta se encontraba integrada de la siguiente manera:





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

1	Motor sumergible marca franklin de 60 HP 460V pozo la Cruz	28,900.00
1	Valvula de cheque de 5 y protector de fase con retardador pozo San José	15,455.00
1	Valvulas de alivio de 2 pulgadas para pozo El Jaboncillo	3,400.00
1	Valvulas de alivio de 2 pulgadas para pozo El Jaboncillo	3,400.00
1	Valvulas de alivio de 2 pulgadas para pozo El Jaboncillo	3,400.00
1	Motor sumergible marca franklin de 60 HP 460V para pozo Jaboncillo	29,500.00
1	Valvula de cheque de 5 pulgadas vertical	10,400.00
1	Arrancador magnetico	5,280.00
1	Motor sumergible de 40HP 460V	23,900.00
1	Arrancador magnetico completo, marca Cutler Hammer con gabinete incluido con protectores termicos	6,600.00
1	Radio grabadora con CD-MP3	1,199.00
2	Bocinas 08697302	3,996.00
1	Teatro en casa marca pioner de 600 wat Modelo ahtd-530 y 6 bocinas	7,499.90
1	Estufa color blanco	2,664.79
1	Bomba sumergible de acero INOX serie 300 ABS	9,754.00
<b>TOTAL</b>		<b>366,464.98</b>

**g) Cuenta Bienes de Uso Común (1238)**

Al 31 de diciembre de 2012, esta cuenta se encontraba integrada de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO
1	Construccion Parque Infantil Zona 2	281,974.66
1	Jardinizacion Parque Zona 1	425,564.09
1	Introduccion Drenaje y Agua Potable en Callejon Katory	10,247.99
1	Adoquinamiento Callejon Sobre la 3a. Avenida entre 4a. Y 5a. Calle Zona 3	17,510.40
1	Adoquinamiento 2a. Avenida entre la 3a. Y 4a. Calle Zona 3	765.60
1	Jardinizacion e Iluminacion Fosa Lado Norte Plaza Central	19,783.76
1	Reparacion Escuelas Area Urbana y Rural	125,850.22
1	Adoquinamiento e Iluminacion de la 3a. Calle Peatonal entre 3a. y 4a. Avenida Zona 4	24,304.70
1	Adoquinamiento 3a. Calle Peatonal entre 3a. y 4a. Avenida Zona 4	58,024.81
1	Adoquinamiento Torre Municipal	11,755.01
1	Introduccion Drenaje Sanitario y Agua Potable Callejon Sobre la 5a. Calle entre 2a. Y 3a. Avenida	6,313.97
1	Introduccion Drenaje Sanitario Callejon Botija Aldea San Lorenzo El Cubo	4,538.00
1	Cambio de Tuberia de Drenaje en la 3a. Avenida Final Sur Zona 5	





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

	Ciudad Vieja Sacatepéquez	6,356.10
1	Introduccion Agua Potable y Drenaje Sanitario Callejon Sobre la 3a. Calle Zona 6 Ciudad Vieja Sacatepéquez	14,737.99
1	Adoquinamiento Calles Area Urbana y Rural	12,500.50
1	Reparaciones Drenajes Area Urbana y Rural	2,703,478.29
1	Mejoramamiento Red Vial Area Urbana y Rural	378,188.44
1	Construccion Muro de Contencion de Calle que Comunica a San Antonio Aguas Calientes	38,192.53
1	Adoquinamiento Callejon en la 4a. Calle 5-31 Zona 1	14,644.54
1	Reparacion de Drenajes Area Urbana y Rural	32,508.46
1	Reparaciones Calles Area Urbana y Rural	168,572.39
1	Adoquinamiento Interior 3-25 Sobre la 5a. Avenida Zona 1	8,040.00
1	Adoquinamiento Callejon Sobre la 2a. Avenida Final Zona 4	3,589.50
1	Reparaciones Red Vial Area Urbana y Rural	19,689.25
1	Reparaciones Calles Area Urbana y Rural	48,294.35
1	Reparaciones Calles Area Urbana y Rural	43,822.00
1	Adoquinamiento Callejon Sobre la 5a. Calle Entre 2a. Y 3a. Avenida Zona 2	3,229.79
1	Adoquinamiento 2a. Avenida Final 8-68 Zona 4	853.64
1	Adoquinamiento Callejon Sobre la 3a. Calle Zona 6	4,221.00
1	Mejoramamiento Red Vial Area Urbana y Rural	19,148.00
1	Reparacion de Drenajes Area Urbana y Rural	32,541.83
1	Adoquinamiento Callejon Sobre la 4a. Avenida Entre la 6a. Y 7a. Calle Zona 4	1,072.00
1	Adoquinamiento Callejon Botija San Lorenzo El Cubo	11,792.00
1	Adoquinamiento Callejon Sobre la 3a. Avenida 4-79 Zona 4	4,623.00
1	Adoquinamiento Callejon Sobre la 1a. Avenida Zona 6 5a. Calle A	15,142.00
1	Reparaciones de Drenajes Area Urbana y Rural	53,404.69
1	Reparaciones Calles Area Urbana y Rural	9,760.00
1	Contruccion Sanitarios Mercado Nuevo	16,760.71
1	Adoquinamiento 5a. Calle A Sobre la 1a. Avenida Zona 5	2,131.17
1	Adoquinamiento Callejon No. 5 Sobre la 3a. Avenida Final Sur Zona 6	6,700.00
1	Adoquinamiento Callejon Las Ilusiones 5a. Avenida Sur Zona 6	10,184.00
1	Reparaciones de Drenajes Area Urbana y Rural	278,190.98
1	Reparaciones de Drenajes Area Urbana y Rural	948.77
1	Ampliaciones y Mejoras de Drenaje Area Urbana y Rural	923,002.27
1	Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Area Urbana y Rural	812,786.59
1	Mejoramamiento Red Vial Area Urbana y Rural	447,287.47
1	Mejoras de Calles Area Urbana y Rural	2,380,074.60
1	Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Servicios Publicos Municipales	1,790,581.09
1	Mejoras de Calles Area Urbana y Rural	1,510,541.80
1	Baranda Sobre Muro de Contencion, Muro Perimetral de Torre Municipal, Gradas, Estructuras para Enredadera en Jardineras, Bancas, Baranda Tipo Patrick Atkinson y Baranda de Lancitas Lado Norte y Lado Sur del Edificio Municipal	91,263.15
1	Baranda Perimetral Sobre Bordillo de Jardineras, Faroles, Bancas Basureros	





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

	Jardinizacion e Iluminacion Fosa Lado Norte Plaza Central	48,298.20
1	Baranda Perimetral que Rodea Monumento de Piedra, Monumento a la Paz, Muro el Tempizcal, Circunferencias de Arboles, Rampa, Basureros, Iluminacion y Jardinizacion Plaza Publica El Tempizcal	66,859.40
1	Baranda Perimetral Sobre Bordillo de Jardineras, Rampa, Gradas en Adoquinamiento 3a. Calle Peatonal Entre la 3a. Y 4a. Avenida Zona 4	48,694.00
1	Contruccion de Cabezal de Descarga y Proteccion de Tuberia Existente de Desfogue del Municipio, Atravezando Finca El Potrero	19,633.36
1	Restauracion y Reestructuracion La Linternilla 4a. Avenida Zona 4	16,063.99
1	Iluminacion y Jardinizacion Plaza Publica El Tempizcal	49,959.52
1	Iluminacion y Jardinizacion Plaza Publica	98,149.58
1	Baranda Perimetral, Corredores del Edificio Municipal Lado Sur y Lado Norte	169,306.20
1	Ampliaciones y Mejoras de Drenaje Area Urbana y Rural	171,260.59
1	Mejoramamiento Red Vial Area Urbana y Rural	84,380.73
1	Adoquinamiento 5a. Avenida y 3a. Calle entre 4a. Y 5a. Avenida Zona 6	2,811.39
1	Mejoramamiento Calle Peatonal Adoquinamiento de las Calles Zona 4 y 5	920,354.61
1	Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Servicios Publicos Municipales	45,670.35
1	Ampliaciones y Mejoras de Drenajes Are Urbana y Rural	121,938.23
1	Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Servicios Publicos Municipales	2,338,103.76
1	Mejoramamiento Red Vial Area Urbana y Rural	553,858.69
1	Mejoras de Calles Area Urbana y Rural	2,466,900.06
	<b>TOTAL</b>	<b>20,128,050.76</b>

**d) Cuenta Gastos del Personal a pagar (2113)**

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre de 2012

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Monto
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	7,079.42
201	Cuotas I.G.S.S.	16,105.97
202	Prima de Fianza	509.35
205	ISR sobre Dietas	11,880.00
	<b>TOTAL</b>	<b>35,574.74</b>





**Municipalidad de Ciudad Vieja Sacatepéquez.**

	Jardinizacion e Iluminacion Fosa Lado Norte Plaza Central	48,298.20
1	Baranda Perimetral que Rodea Monumento de Piedra, Monumento a la Paz, Muro el Tempizcal, Circunferencias de Arboles, Rampa, Basureros, Iluminacion y Jardinizacion Plaza Publica El Tempizcal	66,859.40
1	Baranda Perimetral Sobre Bordillo de Jardineras, Rampa, Gradas en Adoquinamiento 3a. Calle Peatonal Entre la 3a. Y 4a. Avenida Zona 4	48,694.00
1	Construccion de Cabezal de Descarga y Proteccion de Tuberia Existente de Desfogue del Municipio, Atravezando Finca El Potrero	19,633.36
1	Restauracion y Reestructuracion La Linternilla 4a. Avenida Zona 4	16,063.99
1	Iluminacion y Jardinizacion Plaza Publica El Tempizcal	49,959.52
1	Iluminacion y Jardinizacion Plaza Publica	98,149.58
1	Baranda Perimetral, Corredores del Edificio Municipal Lado Sur y Lado Norte	169,306.20
1	Ampliaciones y Mejoras de Drenaje Area Urbana y Rural	171,260.59
1	Mejoramamiento Red Vial Area Urbana y Rural	84,380.73
1	Adoquinamiento 5a. Avenida y 3a. Calle entre 4a. Y 5a. Avenida Zona 6	2,811.39
1	Mejoramamiento Calle Peatonal Adoquinamiento de las Calles Zona 4 y 5	920,354.61
1	Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Servicios Publicos Municipales	45,670.35
1	Ampliaciones y Mejoras de Drenajes Are Urbana y Rural	121,938.23
1	Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Servicios Publicos Municipales	2,338,103.76
1	Mejoramamiento Red Vial Area Urbana y Rural	553,858.69
1	Mejoras de Calles Area Urbana y Rural	2,466,900.06
	<b>TOTAL</b>	<b>20,128,050.76</b>

**d) Cuenta Gastos del Personal a pagar (2113)**

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre de 2012

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Monto
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	7,079.42
201	Cuotas I.G.S.S.	16,105.97
202	Prima de Fianza	509.35
205	ISR sobre Dietas	1,880.00
	<b>TOTAL</b>	<b>35,574.74</b>

Miriam Jeanette Rosafreyre Velasco  
Directora Financiera Municipal

José Juventino Paredes Guindo  
Alcalde Municipal

Rubén Eduardo del Águila Rafael  
Auditor Interno



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad

##### Condición

Se comprobó que varias tarjetas de responsabilidad, no están firmadas por los empleados municipales y son las siguientes: No. 633 a cargo del encargado de Publicidad; No. 634 a cargo de la Directora de AFIM; No. 643 a cargo del Secretario Municipal; No. 649 a cargo de la Auxiliar de la DMP; No. 650 a cargo de Encargada de la DMP; No. 657 a cargo del Juez de Asuntos Municipales; No. 684 a cargo de Oficial de Secretaría Municipal.

##### Criterio

La Circular No. 3-57 de la Contaduría General de la Nación, que se refiere a Instrucciones sobre inventarios de Oficinas Públicas, en la sección que corresponde a Tarjetas de Responsabilidad, indica: “Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas”.

##### Causa

Incumplimiento de los responsables de las tarjetas de responsabilidad, al no firmar las tarjetas correspondientes.

##### Efecto

Al no firmar las tarjetas no se les atribuye la responsabilidad, ya que no la han reconocido administrativamente, se corre el riesgo de destrucción o pérdida de activos sin que ningún empleado se responsabilice.



---

## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al encargado de contabilidad, para que, los empleados firmen las tarjetas de responsabilidades de la municipalidad.

## Comentario de los Responsables

En acta de discusión de Hallazgos número 114-2013 de fecha lunes 22 de abril de 2013, suscrita en el Libro de Actas número L2 21,021 de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en punto Quinto, los señores funcionarios y empleados municipales manifiestan que: 1) "El señor Alcalde Municipal en este momento, hace entrega de un oficio número 01-2013 de fecha 22 de abril de 2013, el cual consta de 15 hojas, firmadas por el señor Alcalde, Directora de AFIM y el señor Secretario Municipal, debidamente sellado al final del mismo. También se hace entrega de un CD, que contiene las respuestas de los hallazgos planteados por la comisión de auditoría.". El oficio de respuesta de los hallazgos, literalmente establece:

"Las tarjetas de Responsabilidad revisadas por la auditoria en diciembre del año 2012 al momento de entregarlas para dicha revisión se dio a conocer que de acuerdo al control interno se modificarían dichas tarjetas por nueva codificación según el manual de inventario aprobado, se dieron a conocer las antiguas tarjetas que están debidamente firmadas y las nuevas estaban en proceso ya que se finalizarían al terminar el periodo fiscal el 31 de diciembre de 2012, y al momento de la revisión del último cuatrimestre por la auditoria que fue en abril del año 2013 ya no se pidieron las tarjetas para la revisión de las mismas.

De conformidad con la Circular No. 3-57 de la Contaduría General de la Nación, ésta no indica ni ordena que las Tarjetas de Responsabilidad tengan que registrar la firma correspondiente. Estas tarjetas están correlativas y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, por lo que no existe riesgo administrativo de responsabilidad."

## Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos planteados, no eximen la responsabilidad de firmar las tarjetas de responsabilidad, donde consta que cada empleado o funcionario municipal, se hace responsable de los bienes municipales, que tiene a su cargo.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JUVENTINO PAREDES GALINDO	4,000.00
DIRECTORA DAFIM	MIRIAM JEANETTE BOSARREYES VELIZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Pago por servicios que no llenan calidad de gasto

#### Condición

Se comprobó que la municipalidad, durante el período contable 2012, pagó diversos estudios de planificación a la empresa Construcciones para el desarrollo “CONSTRUDESA”, sin ejecutar los proyectos, incumpliendo en la calidad de inversión y en el gasto público, siendo las facturas siguientes: a) No. 367 de fecha 02/02/2012 por Q.25,187.52 por estudio de planificación para el proyecto “Adoquinamiento de Calles y Avenidas Colonia Chulupito zona 3, Ciudad Vieja, Sacatepéquez”; b) No. 370 de fecha 15/02/2012 por Q.22,852.75, por Planificación en el proyecto denominado “Adoquinamiento 0 calle “A” zona 2, de Ciudad Vieja, Sacatepéquez”; c) No. 0371 de fecha 15/02/2012 por Q.14,603.37, por planificación del proyecto “Adoquinamiento 1ª. Avenida “A” final sur zona 6 de Ciudad Vieja, Sacatepéquez”.

#### Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, artículo 2, Ámbito de competencia, indica: “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”. El artículo 3, Objetivos, inciso i, establece: “i) Promover y vigilar la calidad del gasto público.”.



---

**Causa**

Se efectúan pagos de planificación de proyectos, sin ejecutarlos físicamente, en el período fiscal que corresponde.

**Efecto**

No existe calidad en el gasto público, se corre el riesgo de pagar planificaciones de proyectos no presupuestados.

**Recomendación**

La Comisión de Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda, debe sugerir por escrito al Alcalde Municipal, que autorice los pagos en concepto de planificación, de los proyectos debidamente presupuestados en el período fiscal y proceder a la ejecución física de los mismos.

**Comentario de los Responsables**

En acta de discusión de Hallazgos número 114-2013 de fecha lunes 22 de abril de 2013, suscrita en el Libro de Actas número L2 21,021 de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en punto Quinto, los señores funcionarios y empleados municipales manifiestan que: 1) "El señor Alcalde Municipal en este momento, hace entrega de un oficio número 01-2013 de fecha 22 de abril de 2013, el cual consta de 15 hojas, firmadas por el señor Alcalde, Directora de AFIM y el señor Secretario Municipal, debidamente sellado al final del mismo. También se hace entrega de un CD, que contiene las respuestas de los hallazgos planteados por la comisión de auditoría.". El oficio de respuesta de los hallazgos, literalmente establece:

"Este hallazgo no procede porque las Planificaciones a las cuales se hace referencia, obligatoriamente debían realizarse, pues así lo requiere el procedimiento establecido por FONAPAZ, para ser revisados los expedientes por la comisión técnica y luego trasladarlos a SEGEPLAN para la asignación de número de SNIP. El expediente a presentar debe contar con una planificación y los mismos serían para ejecutarlos por medio del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), y les fue asignado el respectivo número de SNIP por SEGEPLAN los cuales son: "Adoquinamiento de calles y avenidas, Colonia Chulupito Zona 3, Ciudad Vieja, Sacatepéquez", SNIP 129091; "Adoquinamiento 0 calle "A" zona 2, Ciudad Vieja, Sacatepéquez", SNIP 112001; "Adoquinamiento 1ª. Avenida "A" final sur zona 6 de Ciudad Vieja, Sacatepéquez", SNIP 111997; se sigue en espera de su ejecución, pues dichas obras ya no fueron ejecutadas en su debida oportunidad ante el desaparecimiento de FONAPAZ. Cabe agregar que FONAPAZ, exigía para programar las obras a las diferentes instituciones, la Planificación correspondiente, por lo que se justifica plenamente el gasto.



Los gastos de estas planificaciones se efectuaron en base a lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestaria para el Sector Público que literalmente dice en el párrafo 3 del concepto de inversión física hoja 151 del manual de clasificaciones presupuestarias del sector público se relaciona con el pago de planificaciones ya que literalmente dice “Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva”.

Cabe indicar que la Municipalidad a pesar de los esfuerzos en implementar las distintas políticas de Recaudación no cuenta con recursos suficientes que le permitan invertir en muchas obras de infra-estructura para beneficio de todos los sectores de la población, por lo que acude a las entidades de gobierno que se dedican a trasladar fondos para poder ejecutar proyectos que beneficien grandemente a la población en el área de salud, educación, servicios públicos, Etc., para que la Municipalidad pueda gestionar estos proyectos con entidades de Gobierno como requisito principal debe de presentar adjunto a cada perfil los estudios y planificaciones correspondientes, quedando a la espera de que estas instituciones una vez aprueben su ejecución realicen los desembolsos correspondientes quienes también dependen de la disponibilidad de la fuente de Gobierno de donde se trasladaran los recursos. (Se adjunta oficios de entrega de las planificaciones a FONAPAZ).

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de lo siguiente: I. los pagos de las planificaciones de los proyectos, fueron ejecutados en el mes de febrero del año 2012, lo que pudo reprogramarse durante el año para ejecutar los proyectos en mención. II. Si los expedientes se ingresaron a Fonapaz, debe de entenderse claramente que es una Institución en proceso de Liquidación y III. Incumplimiento al principio presupuestario de anualidad, establecido en el artículo 8, inciso a) del Acuerdo Gubernativo No. 240-98.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JUVENTINO PAREDES GALINDO	10,000.00
SINDICO I	APOLONIO (S.O.N.) CANA HERNANDEZ	10,000.00
CONCEJAL I	DANIEL (S.O.N.) VASQUEZ MARTINEZ	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 30,000.00</b>



### Hallazgo No. 3

#### Diferencia en saldos de cuenta del Balance General contra registros auxiliares

#### Condición

Al revisar las cuentas del Balance General al 31/12/2012, se determinó que estas presentan diferencias con los registros auxiliares, siendo los siguientes:

Saldos expresados en Quetzales al 31-12-2012						
Cuenta	Descripción	Monto Balance General	Monto Libro de Inventarios	Monto Libro Mayor	Diferencias Balance General - Libro Mayor	Diferencias Balance General-Libro de Inventarios
1231	Propiedad y en Planta Operación	3,531,421.94	3,531,421.94	0	3,531,421.94	0
1232	Maquinaria y Equipo	1,514,422.37	1,514,422.37	291,816.97	1,222,605.40	0
1233	Tierras y Terrenos	241,198.09	241,198.09	0	241,198.09	0
1234	Construcciones en Proceso	19,500.00		19,500.00	0	19,500.00
1235	Equipo Militar y de Seguridad	61,884.00	61,884.00	0	61,884.00	0
1237	Otros Activos Fijos	366,464.98	366,464.98	366,464.98	0	0
1238	Bienes de uso Comun	20,128,050.76	0.00	20,128,050.76	0	20,128,050.76
<b>Totales</b>		<b>25,862,942.14</b>	<b>5,715,391.28</b>	<b>20,805,832.71</b>	<b>5,057,109.43</b>	<b>20,147,550.76</b>

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM en su Segunda Versión en el Modulo 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: En el Sub numeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) Indica: “Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad”.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para



el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida para el registro, control y regularización de cuentas de Estados Financieros, presentación de resultados y rendición de cuentas.

### **Efecto**

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta 1230 que reporta el Balance General y libros auxiliares.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que verifique que la información que se presenta en el Balance General y libros auxiliares sea paralela y razonable, que se documenten y soporten todas las regularizaciones, ajustes o reclasificaciones.

### **Comentario de los Responsables**

Se puede comprobar fácilmente en el Sistema Integrado de Contabilidad para Gobiernos Locales (SICOINGL) que no existe diferencias entre los reportes Auxiliares y lo reportado en el Balance General como se muestra en el hallazgo específicamente en la cuenta 1230.

Lo que sucedió fue que la comisión de Auditoría al momento de su revisión extrajo del sistema el reporte Mayor Auxiliar de Cuentas, este reporte muestra todos los auxiliares que fueron afectados en un ejercicio fiscal en este caso los que



---

visualizaron al realizar el filtro del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 corresponde únicamente a los que tuvieron movimiento presupuestario, contable y financiero durante ese periodo mas no así los que tienen saldo por afectaciones de año anteriores, además el cuadro que se muestra en el hallazgo fueron tomadas las afectaciones 2012 dejando fuera los saldos iniciales.

El reporte que se debió de haber utilizado para realizar el cuadro del balance general es el Libro Auxiliar ya que este muestra el consolidado de cada auxiliar que conforma el estado financiero en mención y que también puede ser extraído específicamente en el módulo de Contabilidad la herramienta informática SICOIN GL.

#### Diferencias entre reportes:

El libro Mayor Auxiliar de Cuentas que fue el utilizado por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas para la comprobación de Auxiliares con las cuentas contables indicadas en el balance general: Este reporte muestra la integración de Auxiliares siempre y cuando hayan tenido movimiento durante un ejercicio fiscal y se utiliza para verificar operaciones de las cuentas de balance con afectación y cuadro del Estado de Resultados.

Libro Auxiliar de Cuentas: Este reporte muestra el Consolidado de todos los auxiliares que integran los Estados Financieros, a diferencia del Libro Mayor Auxiliar de Cuentas es que este si muestra las afectaciones de años anteriores y es el que se utiliza para realizar el cuadro del Balance General.

Por lo Anteriormente expuesto se puede demostrar que no existen diferencias ya que el reporte del libro Auxiliar de Cuentas cuadra con lo indicado en el balance general.

Además el Sistema SICOIN GL está diseñado para validar que todas las cuentas contables estén debidamente cuadradas de lo contrario no dejaría realizar el cierre contable de cada ejercicio fiscal, cabe indicar que en esta Municipalidad se realizó dicho cierre contable antes del 31 de marzo del presente año correspondiente al periodo 2012, de haber un descuadre entre los auxiliares y las cuentas de balance el sistema hubiera bloqueado el proceso de cierre hasta realizar las correcciones correspondientes.

En cuanto al libro de inventario, en el caso de las construcciones en proceso cuenta contable 1234 y que los pagos corresponden a estudios de planificación pagadas en el 2012 pero el proyecto se inició a ejecutar en el 2013, los gastos que afectan esta cuenta no deben formar parte del inventario ya que es transitoria y se afecta en el periodo de ejecución del proyecto, desde su inicio hasta que se obtiene el producto final y luego se reclasifica.



En relación a la cuenta 1238 no figura dentro del libro inventario ya que es la cuenta contable de bienes de uso Común, donde el producto final es el que está a disposición de la comunidad, como lo son las calles, puentes, carreteras, dragados, acometidas de drenajes, etc. Que por su naturaleza no figura en el libro físico de inventario pero si se le lleva el control dentro del libro mayor auxiliar de cuentas del sistema SICOIN GL.

Se le envió una nota al Ministerio de Finanzas Publicas, dirigida a la Licenciada Olga Patricia Del Águila López, Directora para que nos diera opinión sobre este tema como documento de soporte al Comentario de este hallazgo, el cual estamos a la espera que se nos envié, solo tuvimos una respuesta verbal la cual fue de beneficio para la Municipalidad y por lo antes expuesto este hallazgo no procede.

**Cuadro con cantidades correctas**

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO BALANCE GENERAL	MONTO LIBRO INVENTARIO	MONTO AUXILIAR DE CUENTAS	DIFERENCIAS BALANCE GENERAL LIBRO AUXILIAR	DIFERENCIAS BALANCE GENERAL LIBRO INVENTARIO
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q3,531,421.94	Q3,531,421.94	Q3,531,421.94	Q -	Q -
1232	Maquinaria y Equipo	Q1,514,422.37	Q1,514,422.37	Q1,514,422.37	Q -	Q -
1233	Tierras y terrenos	Q241,198.09	Q241,198.09	Q241,198.09	Q -	Q -
1234	Construcciones en Proceso	Q19,500.00	Q -	Q19,500.00	Q -	
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q61,884.00	Q61,884.00	Q61,884.00	Q -	Q -
1237	Otros Activos Fijos	Q366,464.98	Q366,464.98	Q366,464.98	Q -	Q -
1238	Bienes de Uso Común	Q20,128,050.76	Q -	Q20,128,050.76	Q -	
	<b>Totales</b>	<b>Q25,862,942.14</b>	<b>Q5,715,391.38</b>	<b>Q25,862,942.14</b>	<b>Q -</b>	<b>Q -</b>

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, por las siguientes razones: 1. La cuenta 1238 Bienes Nacionales de Uso Común, debe presentar registros en el Libro de Inventarios y saldos de lo ejecutado durante el ejercicio fiscal, mientras no se haya liquidado los proyectos (obras físicas) y trasladados a la comunidad; En este caso no se ejecutaron obras sino actividades, por lo mismo no se ha efectuado el procedimiento legal correspondiente. 2. No se tuvo a la vista, opinión de parte del Ministerio de Finanzas, donde afirme que lo ejecutado y contabilizado en la cuenta 1238 durante el período 2012, corresponde a obras y no a actividades.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JUVENTINO PAREDES GALINDO	4,000.00
DIRECTORA DAFIM	MIRIAM JEANETTE BOSARREYES VELIZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de pago de impuesto(s) en publicidad**

**Condición**

Se estableció, según muestra seleccionada, la falta de pago del timbre de prensa, en las siguientes facturas de publicidad: 1) No. 089 de TV Santiago, de fecha 31/01/2012, por Q.2,000.00; 2) No. 416 de Julio René Castellanos García, de fecha 06/02/2012, por Q.500.00; 3) No. 894 de Publicidad Panchoy, de fecha 26/03/2012, por Q.2,000.00; 4) No. 088 de Impacto Producciones, de fecha 26/03/2012, por Q.1000.00; 5) No. 103 de TV Santiago, de fecha 03/01/2012, por Q.2,000.00; 6) No. 193 de Argos, de fecha 05/01/2012, por Q.2,500.00; 7) No. 112 de Publicidad Alternativa, de fecha 16/01/2012, por Q.1,000.00; 8) No. 742 de Técnica Informativa, de fecha 03/01/2012, por Q.3,000.00.

**Criterio**

Decreto 56-90 del Congreso de la República de Guatemala, reformado por El Decreto No. 13-92 del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 8, cuarto párrafo indica; “Toda factura o comprobante de pago por servicios de publicidad a los que se refiere esta Ley, que no lleve adherido el Timbre de Prensa o no tenga constancia de haber cubierto el porcentaje establecido, no tendrá valor contable”.

**Causa**

El Alcalde y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, omitieron la verificación del cumplimiento legal de timbre de prensa en las facturas de



---

publicidad.

### **Efecto**

El instituto de Previsión Social del Periodista dejó de percibir el impuesto del timbre correspondiente.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración de Administración Financiera Integrada Municipal para verificar el pago del timbre de prensa, en las facturas de publicidad, antes de cancelarlas.

### **Comentario de los Responsables**

En acta de discusión de Hallazgos número 114-2013 de fecha lunes 22 de abril de 2013, suscrita en el Libro de Actas número L2 21,021 de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en punto Quinto, los señores funcionarios y empleados municipales manifiestan que: 1) "El señor Alcalde Municipal en este momento, hace entrega de un oficio número 01-2013 de fecha 22 de abril de 2013, el cual consta de 15 hojas, firmadas por el señor Alcalde, Directora de AFIM y el señor Secretario Municipal, debidamente sellado al final del mismo. También se hace entrega de un CD, que contiene las respuestas de los hallazgos planteados por la comisión de auditoría.". El oficio de respuesta de los hallazgos, literalmente establece:

"Los Decretos 56-90 y 13-92 del Congreso de la República, fueron modificados por el Decreto No. 7-94, el cual en artículo 5º. Indican que los timbres de prensa pueden no ser pagados ni adheridos a la factura en el momento de su elaboración, sino indica entre otros ".....Los medios de comunicación deberán liquidar al instituto el total de lo cobrado por timbre de prensa dentro del plazo de diez días siguientes al mes que corresponda la facturación. Mediante presentación de declaración jurada..." por lo tanto no es la Municipalidad la que pueda comprobar el extremo de pago 10 días después de finalizado el mes, sino los entes fiscalizadores del Instituto de Previsión Social del Periodista –IPSP-. Por lo anterior, no procede el hallazgo correspondiente.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en vista que fue comprobado el incumplimiento legal en las facturas y aceptado por los responsables, además, que en ningún momento demostraron la constancia del pago del impuesto respectivo. Asimismo las modificaciones a la ley, en ningún momento eximen la obligación del pago de timbre de prensa.

### **Acciones Legales y Administrativas**



Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JUVENTINO PAREDES GALINDO	10,000.00
DIRECTORA DAFIM	MIRIAM JEANETTE BOSARREYES VELIZ	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Suscripción de actas en hojas no autorizadas

#### Condición

Se comprobó que en la hoja número 0936, del Libro de Actas del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en el punto Cuarto, del Acta No. 06-2012 de fecha 17 de enero 2012, el señor Alcalde, sometió a deliberación ante el Concejo Municipal, la integración de diversas comisiones para el año 2012, pero el cuadro de conformación de las mismas, fue firmado por todos los integrantes del Honorable Concejo Municipal, en hoja de papel membretado de la municipalidad, sin número y sin el sello de habilitación de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.

#### Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 84. Atribuciones del Secretario, indica: “a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código.”.

#### Causa

El Secretario Municipal, no utilizó en forma continua, las hojas movibles del Libro de Actas del Concejo Municipal, improvisando en una hoja membretada, sin número de la municipalidad, el cuadro de integración de las Comisiones del Concejo Municipal, para el ejercicio fiscal 2012, la cual fue avalada por los integrantes del Concejo Municipal.

#### Efecto

Las Actas suscritas y/o aprobadas por el honorable Concejo Municipal, al plasmarlas en hojas sin autorización, pierden legitimidad, se corre el riesgo de insertar puntos resolutivos no considerados, ni deliberados por el Concejo Municipal.



**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe sugerir por escrito al Alcalde y Secretario Municipal, para que todas las actas suscritas por el Concejo Municipal, sean elaboradas, en el Libro de Actas de Hojas movibles, debidamente autorizadas y numeradas por la Contraloría General de Cuentas, evitando que se utilicen hojas que no cuenten con la autorización correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

En acta de discusión de Hallazgos número 114-2013 de fecha lunes 22 de abril de 2013, suscrita en el Libro de Actas número L2 21,021 de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en punto Quinto, los señores funcionarios y empleados municipales manifiestan que: I) "El señor Alcalde Municipal en este momento, hace entrega de un oficio número 01-2013 de fecha 22 de abril de 2013, el cual consta de 15 hojas, firmadas por el señor Alcalde, Directora de AFIM y el señor Secretario Municipal, debidamente sellado al final del mismo. También se hace entrega de un CD, que contiene las respuestas de los hallazgos planteados por la comisión de auditoría.". El oficio de respuesta de los hallazgos, literalmente establece:

"El hallazgo no procede porque en el Acta No. 06-2012 del 17 de enero de 2012, se indica que se integran las diversas comisiones del Concejo Municipal, conforme lo establecido en el Artículo treinta y seis, del Decreto Número doce guión dos mil dos, Código Municipal, o sea que sí se autorizaron en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y posteriormente se hizo una adición en hoja membretada y firmada por el Concejo en Pleno, con la designación de las personas que integran cada comisión, lo cual no lo prohíbe el Código Municipal ya que la conformación de comisiones no es deliberativa sino de sino formativa."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que se comprobó categóricamente, la firma de todos los Concejales Municipales, en una hoja membretada que no está autorizada y/o habilitada por la Contraloría General de Cuentas, lo cual resta formalidad administrativa al instrumento público.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JUVENTINO PAREDES GALINDO	8,000.00
SINDICO I	APOLONIO (S.O.N.) CANA HERNANDEZ	8,000.00
SINDICO II	CESAR AUGUSTO MORALES HERNANDEZ	8,000.00
CONCEJAL I	DANIEL (S.O.N.) VASQUEZ MARTINEZ	8,000.00



CONCEJAL II	SERGIO ANIBAL OVIEDO YLLESCAS	8,000.00
CONCEJAL III	PABLO (S.O.N.) AGUILAR SANTOS	8,000.00
CONCEJAL IV	WILLIAMS ROBERTO VILLALTA GUTIERREZ	8,000.00
CONCEJAL V	VICTOR LEONEL HERNANDEZ CASTELLANOS	8,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	WALTER AGUSTIN ORTIZ FLORES	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 72,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Registro de facturas sin contar con requisitos mínimos legales y de control

##### Condición

Se comprobó que la factura No. 024, pagada a Oficina de Contabilidad CED, en concepto de Asistencia Técnica Informática en las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería, con cheque No. 12883 por Q. 4,000.00, no cumple con los requisitos mínimos legales, pues no se consignó la fecha, en la factura correspondiente.

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 424-2006 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Del Impuesto Al Valor Agregado, Artículo 32, Requisitos mínimos que deben de contener las facturas, numeral 7, indica: “Fecha de emisión del documento”.

##### Causa

Alcalde y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificaron, al momento de emitir el cheque de pago, la falta de consignación de la fecha en la factura No. 024, pagada a Oficina de Contabilidad CED, por Q. 4,000.00.

##### Efecto

Se incumple con los requisitos mínimos que la ley establece, en el pago de facturas, restando legitimidad en el proceso. Se corre el riesgo de cancelar facturas que infrinjan la ley de la materia.

##### Recomendación

La Comisión de Finanzas de la Municipalidad, debe sugerir por escrito al Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, que verifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos, como: Fecha de la factura, Nit del contribuyente, descripción detallada, nombre del contribuyente, antes de emitir los cheques de pago.

##### Comentario de los Responsables

En acta de discusión de Hallazgos número 114-2013 de fecha lunes 22 de abril de



2013, suscrita en el Libro de Actas número L2 21,021 de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en punto Quinto, los señores funcionarios y empleados municipales manifiestan que: I) “El señor Alcalde Municipal en este momento, hace entrega de un oficio número 01-2013 de fecha 22 de abril de 2013, el cual consta de 15 hojas, firmadas por el señor Alcalde, Directora de AFIM y el señor Secretario Municipal, debidamente sellado al final del mismo. También se hace entrega de un CD, que contiene las respuestas de los hallazgos planteados por la comisión de auditoría.”. El oficio de respuesta de los hallazgos, literalmente establece:

"La factura No. 024 pagada a Oficina de Contabilidad CED, sí cumple con los requisitos mínimos legales, ya que únicamente le faltó consignar el día, porque sí aparece el mes y el año, llenando todos los demás requisitos que indica el Reglamento de Impuesto al valor agregado IVA. La Superintendencia de Administración Tributaria SAT, y la misma Ley del Impuesto al valor agregado, establecen que los tributos se calculan en forma mensual y en el presente caso si aparece el mes a tributar.".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que queda demostrado plenamente, el error en la factura, lo cual es aceptado en la respuesta de los responsables.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JUVENTINO PAREDES GALINDO	4,000.00
DIRECTORA DAFIM	MIRIAM JEANETTE BOSARREYES VELIZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento a la Estructura Programática Presupuestaria**

**Condición**

Al revisar las integraciones de la cuenta Construcciones en Proceso, se determinó que las Actividades que corresponden a la cuenta Activo Intangible, se les asignó el SMIP que corresponde a proyectos (obra) que forman capital fijo. Por lo tanto estas cifras forman parte de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, de las cuales cabe mencionar:



Fecha	Expediente	Descripción	Monto (Q)
15/02/2012	2523	Pago por estudio de planificación en el proyecto denominado adoquinamiento Calle "A" zona 2 del Municipio de ciudad Vieja Sacatepéquez	Q.22,852.75
18/07/2012	1238	Pago de Campo Primera Quincena de Julio de 2012.	Q.40,974.73
21/08/2012	1416	Compra de distintos materiales que fueron utilizados por la municipalidad	Q.4,532.25
02/02/2012	2489	Pago por planificación realizada en el proyecto denominado Adoquinamiento de calles y avenidas colonia El Chulupito zona 3, Ciudad Vieja, Sacatepéquez	Q.25,187.52
30/09/2012	1194	Pago de Planilla por Mejora de Calles Área Urbana y Rural, Segunda Quincena mes de mayo de 2012	Q.20,514.60
		Total según muestra	Q.114,061.85

**Criterio**

Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 12 Presupuestos de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Clasificación por tipo de gasto, 20 Inversión, establece: "Constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera, cuyos créditos presupuestarios se encuentran asignados en:.....Se subdivide en: 21 Inversión Física. Aquí se consideran los gastos para la inversión de las distintas entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, que deben derivar del Programa de Inversiones Públicas. Los proyectos expresan la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales y posee las siguientes características: Su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público. Cuando el Proyecto se refiere a la producción,



---

ampliación o mejora de un bien de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, sólo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción, reparación o mejora respectiva. Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva.

La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Dirección de Inversión Pública (DIP), Marco normativo para el proceso de planificación y normas SNIIP para proyectos de inversión pública ejercicio fiscal 2012, II. Normas SNIP Para Proyectos De Inversión Pública Ejercicio fiscal 2012, Definiciones básicas de inversión, Establece: “Por Inversión pública se entiende los recursos que destina el sector público para crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país de producir bienes y servicios, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad.

Por Proyecto de inversión se entiende al conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, que mediante el uso de insumos, generan productos dentro de un período de tiempo determinado y apunta a solucionar un problema, promueve el desarrollo o mejora una situación específica.

Los tipos de proyectos de inversión que reconoce como válidos el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) son: Proyectos que forman capital fijo y Proyectos que no forman capital fijo.

1. Proyecto que forma capital fijo: Es el que genera o modifica bienes que permiten la formación bruta de capital fijo y que se materializan en una obra física, por ejemplo: carreteras, escuelas, hospitales, puentes”.

### **Causa**

Incumplimiento en la clasificación de la estructura programática de las actividades municipales, en el ejercicio fiscal 2012.

### **Efecto**

En el Balance General, las cuentas 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común, presentan información y cifras que no forman capital fijo, por consiguiente la información y saldos no son razonables.

### **Recomendación**

Que el Concejo municipal previa elaboración del anteproyecto de cada año deberá reunirse con el Director de AFIM, y Director Municipal de Planificación para identificar cuáles serán los proyectos que forman capital fijo, cuales se ejecutaran



por la modalidad contrato y por administración, las actividades que corresponden a mantenimientos, reparaciones y mejoras, consignarlo en el Presupuesto y Plan Operativo Anual de conformidad con la estructura programática establecida.

### **Comentario de los Responsables**

En acta de discusión de Hallazgos número 114-2013 de fecha lunes 22 de abril de 2013, suscrita en el Libro de Actas número L2 21,021 de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, en punto Quinto, los señores funcionarios y empleados municipales manifiestan que: I) "El señor Alcalde Municipal en este momento, hace entrega de un oficio número 01-2013 de fecha 22 de abril de 2013, el cual consta de 15 hojas, firmadas por el señor Alcalde, Directora de AFIM y el señor Secretario Municipal, debidamente sellado al final del mismo. También se hace entrega de un CD, que contiene las respuestas de los hallazgos planteados por la comisión de auditoría.". El oficio de respuesta de los hallazgos, literalmente establece:

"En la ejecución presupuestaria afectada en el ejercicio fiscal 2012 si cumple con lo establecido en el decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 12 ya que la estructura programática que identifica claramente la ejecución del gasto.

La estructura de inversión se utilizó en base a lo que establece el manual de clasificación presupuestaria para el sector público que literalmente dice:

#### **21 Inversión Física**

Aquí se consideran los gastos para la inversión de las distintas entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, que deben derivar del Programa de Inversiones Públicas. Los proyectos expresan la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales y posee las siguientes características:

- Su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público.
- Cuando el Proyecto se refiere a la construcción, ampliación o mejora de un bien que incrementa su valor de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, sólo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción o mejora respectiva.
- Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que



conforman la unidad productiva.

A continuación se describen los procesos que se definen como inversión física:

Concepto	Definición	Criterio adoptado	Ejemplos
a) Ampliación	Acción que tiene por objeto aumentar la capacidad de un bien existente. Comprendiendo dentro de la ampliación el equipamiento respectivo para la prestación del servicio.	Corresponde a Proyecto Tipo 1, debido a que se adhiere al edificio o	1. Ampliación a cuatro carriles una carretera de
		instalación existente una nueva construcción	dos carriles ya existentes.
b) Construcción	Acción que corresponde a la	Por su naturaleza	1. Construcción de centro de salud.
	materialización de un bien que	corresponde a	2. Construcción de escuela (2 aulas o 6 aulas).
	no existe a la fecha. La construcción de infraestructura debe tener considerado el equipamiento dentro de su formulación y presupuesto.	Proyecto Tipo 1	
c) Mejoramiento	Acción que tiene por objetivo	Corresponde a Proyecto Tipo 1, debido a que incrementa el valor del activo afectado.	1. Mejoramiento calles Barrio La Candelaria. Colocar cualquier tipo de carpeta de rodadura
	aumentar la capacidad o		(adoquín, concreto, asfalto) a una
	productividad de un servicio o bien		calle de terracería.
	existente y la calidad del		2. Mejoramiento camino Estanzuela- Los Pocitos. Colocar
	servicio prestado; cambiando el		cualquier tipo de carpeta de rodadura (adoquín,
	estándar original;		concreto, asfalto, empedrado) a un camino de terracería.
d) Dragado	Consiste en la operación de	Considerando que la acción del Dragado se efectúa con la finalidad de mantener en funcionamiento óptimo los puertos y que su vida útil es de 5 a 10 años, pertenece a Proyecto 1. Criterio adoptado únicamente para Empresas Portuaria Quetzal y Empresa Portuaria Santo Tomas de Castilla.	1. Dragado dársena Puerto Quetzal.



	limpieza de los sedimentos en cursos de agua, lagos, bahías, o puertos con el objeto de mantener el calado de estas zonas para mantener el servicio de transporte.		2. Dragado Bahde Amatique.
e) Reposición	Implica la renovación parcial o total de un bien existente con o sin cambios de la capacidad del mismo; La reposición de infraestructura debe tener considerado el equipamiento dentro de su formulación y presupuesto, cuando la vida útil de éste, esté agotada.	Por su naturaleza corresponde a Proyecto Tipo 1.	1. Reposición de carretera San
		Contablemente debe llevar implícito el	Marcos-Quetzaltenango.
		registro de la baja del bien objeto de la reposición.	Un tramo carretero en mal
			estado por deterioro normal
			por uso, que se vuelve a reconstruir, ya sea con el
			mismo material o mejorado.
			2. Reposición de escuela Rió Frió, San Pedro Sac., San Marcos (destruida por un terremoto)
	Aplica cuando se produzcan eventos o fenómenos de la naturaleza que impliquen la destrucción total o parcial de la infraestructura en el área afectada por el evento.		

Lo anterior fue extraído del Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público, que indica cómo pueden efectuarse los gastos de inversión física. Todo está relacionado a lo establecido en el hallazgo de la siguiente manera.

B. En el párrafo 3 del concepto de inversión física hoja 151 del manual de clasificaciones presupuestarias del sector público se relaciona con el pago de planificaciones ya que literalmente dice “Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva”, por consiguiente forma parte del monto total del proyecto realizado afectando la cuenta 1234 construcciones en proceso por la estructura presupuestaria utilizada, al finalizar el contrato deberá de reclasificarse a la cuenta correspondiente según la naturaleza del proyecto.

C. En el párrafo 2 del concepto de inversión física hoja 151 del manual de



clasificaciones presupuestarias del sector público se relaciona con el pago de planillas y materiales ya que literalmente dije “Cuando el Proyecto se refiere a la construcción, ampliación o mejora de un bien que incrementa su valor de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, sólo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción o mejora respectiva” y lo establecido en el literal “C” del cuadro de que describen los procesos de inversión física, por consiguiente forma parte del monto total del proyecto realizado afectando la cuenta 1234 construcciones en proceso por la estructura presupuestaria utilizada, al finalizar el contrato deberá de reclasificarse a la cuenta correspondiente según la naturaleza del proyecto.

D. La cuenta 1238 de Bienes de Uso Común está afectada por los proyectos que resultan de la cuenta 1234 Construcciones en proceso una vez finalizados por lo que también forma parte de la inversión física, se direcciona a esta cuenta los bienes que estarán en uso directo la comunidad como lo son calles, puentes, pavimentos etc. Que por su naturaleza no pueden figurar en el libro inventarios pero se lleva registro en el sistema informático SICOIN GL.

Derivado de lo anterior se deja establecido que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común del Balance General del año 2012 está bien afectada por proyectos que forman inversión física, que dentro de la estructura presupuestaria y de SEGEPLAN están registrado como proyectos de formación bruta de capital fijo, por lo que no procedería el hallazgo.”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en razón de lo siguiente: 1. Los proyectos expresan la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable, no así las reparaciones y mantenimientos de menor cuantía. De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, grupo 17 (página 154) indica en el primer párrafo: "...En los renglones de este subgrupo deben incluirse todas las reparaciones menores de obras exista o no contrato y siempre que los trabajos sean ejecutados por personas que no laboran en el Estado". 2. De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 215-2004, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, establece que Proyectos forman capital fijo, e indica en el Anexo 1, Definiciones Básicas de Inversión, Numeral 1: "Es el que genera o modifica bienes que permiten la formación bruta de capital fijo y que se materializan en una obra física, por ejemplo: carreteras, escuelas, hospitales, puentes.". Sin embargo los registros que integran la cuenta 1234 y 1238 no cumplen con estas características, ya que antes de contabilizarse, debieron verificarse de parte de la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de AFIM. Asimismo, los reportes que corresponden a obras ejecutadas por administración y por contrato, no consignan datos al respecto, por lo que no se pudo comprobar la



modalidad en que se ejecutaron las obras que integran la cuentas anteriormente mencionadas (1234 y 1238), ya que en la verificación de auditoría solo se ejecutaron actividades.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE JUVENTINO PAREDES GALINDO	4,000.00
DIRECTORA DAFIM	MIRIAM JEANETTE BOSARREYES VELIZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que relativamente se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE JUVENTINO PAREDES GALINDO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	APOLONIO CANA HERNANDEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 31/12/2012
3	CESAR AUGUSTO MORALES HERNANDEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
4	DANIEL VASQUEZ MARTINEZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 31/12/2012
5	SERGIO ANIBAL OVIEDO YLLESCAS	CONCEJAL II	01/01/2012 - 31/12/2012
6	PABLO AGUILAR SANTOS	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
7	WILLIAMS ROBERTO VILLALTA GUTIERREZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
8	VICTOR LEONEL HERNANDEZ CASTELLANOS	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
9	MARIA ESPERANZA CASTRO PAREDES	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
10	MARINO JIMENEZ SULU	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
11	MIGUEL ANGEL ARGUETA PARADA	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



---

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. CONTRATO	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
	Durante el año 2012 no se ejecutaron obras por Contrato con Fondos Municipales.												

*[Signature]*  
 José Adelfo Paredes Galindo  
 Alcalde Municipal

*[Signature]*  
 Viviana Lucila Payróles Gómez  
 DIRECTORA DMP

*[Signature]*  
 Lic. Rubén del Aguila Rafael  
 AUDITOR INTERNO

Lugar y Fecha: Ciudad Vieja 05 de Abril 2013  
 Lic. Miriam Jara  
 DIRECTORA DMP





### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SISP/SWIP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DIVULGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVULGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		Servicios prestados de capacitación		22-0101-0001	INTECAP	29-feb	09-may	Q 9,420.00			Q 9,420.00	100	100
2		Servicios prestados de capacitación		22-0101-0001	INTECAP	15-jun	24-ago	Q 4,920.00			Q 4,920.00	100	100
3		Servicios prestados de capacitación		22-0101-0001	INTECAP	05-sep	07-nov	Q 5,600.00			Q 5,600.00	100	100
4		Servicios prestados de capacitación		31-0151-0001	INTECAP	05-sep	07-nov	Q 800.00			Q 800.00	100	100
5		Servicios prestados de capacitación		31-0151-0001	INTECAP	07-sep	09-nov	Q 1,600.00			Q 1,600.00	100	100
6		Servicios prestados de capacitación		31-0151-0001	INTECAP	02-oct	04-dic	Q 1,800.00			Q 1,800.00	100	100
7		Servicios prestados de capacitación		31-0151-0001	INTECAP	04-oct	06-dic	Q 1,800.00			Q 1,800.00	100	100
8		Servicio alimentos jornadas medicas		31-0151-0001	COMEDOR ALYS	01-ene	31-dic	Q 950.00			Q 950.00	100	100
9		Gastos Funerarios		31-0151-0001	FABRICA Y FUNERALES SAN FRANCISCO	28-dic	28-dic	Q 1,000.00			Q 1,000.00	100	100
10		Servicios Medicos		31-0151-0001	DIVERSOS PROVEEDORES	01-ene	31-dic	Q 2,400.00			Q 2,400.00	100	100
11		Gastos por compra de leche y pañales		31-0151-0001	DIVERSOS PROVEEDORES	01-ene	31-dic	Q 408.84			Q 408.84	100	100

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODESA de Ciudad Vieja (referenciado con un asterisco).

Lugar y fecha: Ciudad Vieja, 5 de Abril de 2013.

F. DIRECTOR DMP  
 Viviana Lucila Paredes Gomez



F. DIRECTOR DE AEM  
 Licda. Miriam Jeanette Bosarreyes Véliz



F. ALCALDE MUNICIPAL  
 José Juventino Paredes Galindo



MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNI/SMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE
											VALOR	%	
12		Celebración Día de la Mujer		31-0151-0001	DIVERSOS PROVEEDORES	01-ene	31-dic	Q. 800.00			Q. 800.00	100	100
13		Clausuras de cursos de capacitación		31-0151-0001	DIVERSOS PROVEEDORES	01-ene	31-dic	Q. 1,500.00			Q. 1,500.00	100	100
14		Tela para fundas de máquinas, estufas		31-0151-0001	DIVERSOS PROVEEDORES	01-ene	31-dic	Q. 200.00			Q. 200.00	100	100
15		Reparación de estufas y máquinas de coser		31-0151-0001	DIVERSOS PROVEEDORES	01-ene	31-dic	Q. 950.00			Q. 950.00	100	100

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEC de Ciudad Vieja (referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Ciudad Vieja, 5 de Abril de 2013.

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DMP  
 Viviana Lucila Paredes Gamero



*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE ARIM  
 Licda. Miriam Jeanette Bosarreyes Véliz



*[Firma]*  
 f. ALCALDE MUNICIPAL  
 José Juventino Paredes Galindo




# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SACATEPÉQUEZ  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	NO. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	AÑO DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	CONTATIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SUSCRITOS/INTERVENIENTOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DIVULGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FINCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	53863	Construcción Salón Centro Municipal de Convenciones y Eventos Sociales (Salón Dúos Múltiples) 3a. Avenida 3-86 Zona 4 Ciudad Vieja Sacatepéquez	87-2011	20/12/2011	01-2012	30/01/2012	Q. 4,784,636.08	Arquitectura Total	02/02/2012	26/10/2012			Q. 4,784,636.08	100%	100%
2	92666	Continuación Edificio (s) Remodelación de la Casa Parroquial (varios) Iglesia de Ciudad Vieja Sacatepéquez Zona 4	52-2012	22/10/2012	001-2013	03/01/2013	Q. 2,381,034.00	Confluente	14/01/2013					0%	0%
3	92653	Construcción Salón Centro Municipal de Convenciones y Eventos Sociales Faje II, 3a. Avenida 3-86 Zona 4 Ciudad Vieja Sacatepéquez	51-2012	22/10/2012	002-2013	03/01/2013	Q. 1,513,137.82	Innovación en Construcciones	14/01/2013					0%	0%

(Cuando corresponda debe incluirse lo siguiente: \*NOTA. El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración (Reservados por un auspicio para contrato y dos asteriscos para administración) Lugar y fecha Ciudad Vieja, el 26 de 2013.

Lc. Miriam Johanna Pacheco Viquez  
DIRECTORA SAMP

Lc. Rubén del Huguila Barba  
AUDITOR INTERNO

Lc. Diana Carolina Rodríguez  
DIRECTORA DNP



### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA						VEHICULOS		IUSI	
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	207,172.08	1,877,863.57	1,036,977.37	2,966,894.90					42,055.15	73,761.57
100	SERVICIOS NO PERSONALES	296,247.73	3,451,715.81	346,065.41	342,675.75			23,611.35			
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	99,899.44	109,366.31	251,501.67	129,011.13			11,006.60	161,493.10	27,722.00	47,060.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES										
400	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES	44,000.00	23,057.67		30,759.90						
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5,680.00						
	TOTALES	647,319.25	5,873,035.13	1,640,224.45	4,956,501.90	0.00	225,096.72	11,006.60	435,339.32	111,437.15	262,153.07
	% APLICADO	10%	90%	25%	75%	0%	100%	2.5%	97.5%	30%	70%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema G (o SIAG MUNI), de la Municipalidad de Ciudad Vieja del Departamento de Sacatepéquez, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Miriam Jeannette Rosales Véliz  
 f. Directora de AFIM

Ruben Eduardo del Aguila Rafael  
 f. AUDITOR INTERNO

Jose Arreola Paredes Galindo  
 f. Alcalde Municipal

